



00069 / 18

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 16 MAY 2018

VISTO, el expediente N° 1067/18 correspondiente a la 3ª Reunión del Consejo Superior del año 2018, la Resolución Rectoral N° 177/18; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se aceptó la donación efectuada por la Sra. Carolina Papaleo de un mil trescientos treinta y nueve (1.339) ejemplares que han pertenecido a la biblioteca personal su madre, la Sra. Irma Roy, conforme el detalle de nombres y autores que se indicaron en el Anexo de la misma;

Que, es competencia del Consejo Superior reglamentar sobre el particular en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, la Comisión de Administración e Infraestructura del Consejo Superior le dio tratamiento sin encontrar objeciones;

Que, por lo expuesto el Consejo Superior en su 3ª Reunión del año 2018 ha tomado conocimiento y ratifica lo dispuesto en la misma;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inciso m) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;


Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE

ARTICULO 1º: Ratificar la Resolución Rectoral N° 177/18, que aceptó la donación de Carolina Papaleo de un mil trescientos treinta y nueve (1.339) ejemplares que han pertenecido a la biblioteca personal de su madre, la Sra. Irma Roy, conforme el detalle de nombres y autores que se indicaron en su Anexo.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese


ARITZ RECALDE
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús


Jorge Ezequiel Ivanis
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús